



PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

PE-17D06-2023-02

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

Habiéndose la **DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06 CHILIBULO A LLOA SALUD** acogido al Procedimiento Especial para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, el artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, se invita a **DUQUE DOMINGUEZ FANNY NOEMI**, a que presente su oferta técnica y económica para el procedimiento cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE YARUQUÍ PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06 CHILIBULO A LLOA SALUD"**.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 15.840,00 (quince mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)** más IVA, y la ejecución del contrato es de **365 días** a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06 CHILIBULO A LLOA SALUD** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores –RUP, de conformidad al artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP
3. Se convoca al proveedor invitado a una audiencia informativa de acuerdo con el cronograma del procedimiento, a fin de que la **DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06 CHILIBULO A LLOA SALUD** explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Las ofertas se receptorán obligatoriamente de manera electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspúblicas.gob.ec; (documento integro en PDF suscrito



electrónicamente, NO impreso/escaneado, no requieren ser foliados o sumillados), de conformidad a la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020.

5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la **DIRECCIÓN DISTRITAL 17D06 CHILIBULO A LLOA SALUD**.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad arrendataria relacionados con la partida presupuestaria Nro. 2023.320.1435.0000.90.00.000.001.000.1701.530502.000000.001.0000.0000 denominada **Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)** de acuerdo con las certificación presupuestaria Nro. 339 de fecha 07 de diciembre del 2023, por un valor total de **USD 0,01 (cero dólares de los Estados Unidos de América con 01/100)** de conformidad con el memorando Nro. MSP-CZ9-17D06-FINAN-2023-0939-M de fecha 11 de diciembre del 2023 suscrito por el Ing. Henry Bolívar Mallitasig Quingatuña, Responsable Financiero/ Responsable de Tesorería 17D06 y con certificación plurianual **No. 13538** por un valor de **USD \$ 15.839,99 (quince mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 99/100) más IVA,**

CANON DE ARRENDAMIENTO: La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de hasta **USD \$ 1.320,00 (mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)** más IVA.

El valor es fijo para el plazo requerido y no contempla reajuste de precios.

1. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Quito, 22 de diciembre del 2023

Espc. Zoila Janeth Yar Imbaja
DIRECTORA DISTRITAL DE SALUD 17D06 - ENCARGADA